



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 FEB 2015

Expte. N° 006/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 0463/14 del Consejo Superior, de fecha 6 de noviembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se establece el período de preinscripción de aspirantes a ingresar en la Universidad Nacional de Salta, del 10 de noviembre de 2014 al 26 de enero de 2015.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA eleva nota solicitando extender el período de preinscripción de los interesados en ingresar a la Universidad Nacional de Salta a partir del 2 de febrero y hasta el 22 de febrero de 2015, pedido que cuenta con el acuerdo de los Sres. Decanos de las distintas Facultades.

QUE asimismo solicita para la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que se desarrolla en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, cuyo dictado se inicia en el 2° cuatrimestre, un segundo período de preinscripción desde el 22 de junio al 17 de julio de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que se son propias,

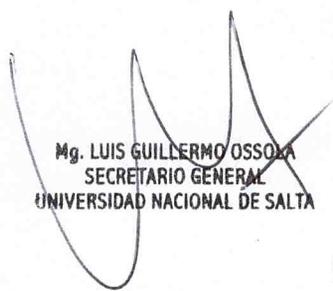
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

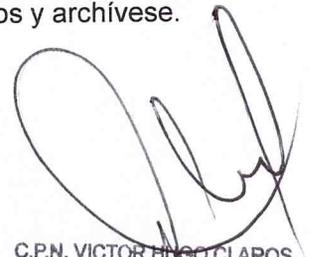
ARTICULO 1°.- Prorrogar con carácter de excepción la preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 2 de febrero y hasta el 22 de febrero de 2015, inclusive.

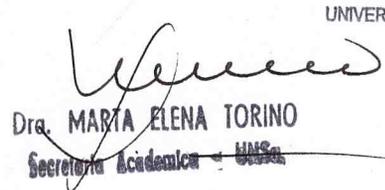
ARTICULO 2°.- Autorizar la reapertura del período de preinscripción de aspirantes a ingresar en la carrera de Contador Público Nacional, que se desarrolla en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, desde el 22 de junio y hasta el 17 de julio de 2015.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de La Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 0003-15